



Mendoza, 22 de febrero de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0001321/2017 y la Nota CUY N° 0002023/2017, en el cual la estudiante **Carolina Estefanía LOPEZ**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en el **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Deficientes Visuales (Ord. N° 07/97 -C.S.)**, y las correspondientes al **Profesorado Terapéutico de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores (Ord. 11/97 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante Ordenanza N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, en fs. 4, Secretaría Académica eleva los Espacios Curriculares en los que se deben otorgar equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la **Srta. Carolina Estefanía LOPEZ (DNI. N° 33.008.384)** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Taller Optativo: Geografía de Mendoza.	por	➤ Taller Optativo: Geografía de Mendoza.
➤ Psicolingüística.	por	➤ Psicolingüística.
➤ Metodología de la Investigación Educativa y Seminario.	por	➤ Metodología de la Investigación Educativa y Seminario.

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dña. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADÉMICA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo


MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 052

RES 2017 052-D (FEE) Equivalencias Carolina Estefanía LOPEZ
Sylvia Vera.